

Referencia: WLI/100 30 de enero de 2015

PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO HECHO EN GINEBRA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

Tengo el honor de enviarle por la presente una copia autenticada del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (el "Protocolo"), hecho en Ginebra el 27 de noviembre de 2014, de conformidad con el párrafo 5 del Protocolo.

De conformidad con el párrafo 4 del Protocolo y el párrafo 3 del artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (el "Acuerdo sobre la OMC"), el Protocolo surtirá efecto para los Miembros que lo hayan aceptado tras su aceptación por dos tercios de los Miembros, y después, para cada uno de los demás Miembros, tras su aceptación por él.

Con arreglo al párrafo 1 del Protocolo, el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC será enmendado, en el momento en que entre en vigor el Protocolo de conformidad con su párrafo 4, mediante la incorporación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio que figura en el Anexo del Protocolo y que se insertará después del Acuerdo sobre Salvaguardias.

Como acordó el Consejo General al adoptar el Protocolo el 27 de noviembre de 2014, las notificaciones relativas a la categoría A¹ se considerarán anexas al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Roberto Azevêdo Director General

15-0638 WT/Let/1030

¹ Las notificaciones relativas a la categoría A se distribuyen en los documentos de la serie WT/PCTF/N/.